Adenda No. 08

CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 232

Financiar iniciativas empresariales en todos los sectores económicos que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en la ciudad de Bogotá, distrito capital, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del fondo emprender para ser beneficiarios

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria **No. 232** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria. Con el objeto de brindar más oportunidades para acceder a los recursos ofrecidos en la convocatoria del Fondo Emprender, se procede a modificar los términos de referencia respecto al cronograma de la presente convocatoria.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:
CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización del director general del SENA para la apertura de la convocatoria.	Junio 24 de 2021.
Apertura de la convocatoria.	A partir del 22 de septiembre de 2021
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Primer cierre: 17 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 18 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 14 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 06 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 14 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 15 de marzo de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **23 de junio de 2023 a las 11:59 pm**
Recepción de los documentos de acreditación como beneficiarios.	Los documentos que acrediten a los interesados como beneficiarios deberán ser cargados en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos en formato PDF. Estos deberán ser legibles al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo

	establecido. Los documentos subidos después del proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio.
Acreditación de planes de negocio.	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación).	Primer cierre: 20 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 22 de noviembre de 2021 a 11:59 pm. Tercer cierre: 16 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 09 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 19 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 17 de marzo de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **27 de junio de 2023 a las 11:59 pm**
Observaciones a los resultados de acreditación.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocio acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: 22 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 23 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm Tercer cierre: 17 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 10 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 21 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 22 de marzo de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **29 de junio de 2023 a las 11:59 pm** Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación).	Primer cierre: 25 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 24 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm Tercer cierre: 22 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 13 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 25 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 24 de marzo de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **04 de julio de 2023 a las 11:59 pm**
Publicación de los planes de negocio viables y no viables con el concepto.	Primer cierre: 02 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 29 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 31 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 23 de junio de 2022 a las 11:59 pm.

	Quinto corte: 31 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 30 de marzo de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **11 de julio de 2023 a las 11:59 pm**
Observaciones a los resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 04 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 01 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 04 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 28 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 02 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 03 de abril de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **13 de julio de 2023 a las 11:59 pm** Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los planes de negocio viables y no viables que aprueban la Comisión Técnica.	Primer cierre: 06 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 03 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 07 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 01 de julio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 04 de noviembre de 2022 a las 11:59 pm Sexto corte: 05 de abril de 2023 a las 11:59 pm Séptimo corte: **17 de julio de 2023 a las 11:59 pm**
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables.	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto corte: Desde noviembre de 2022 Sexto corte: Desde abril de 2023 Séptimo corte: **Desde agosto de 2023**
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a los planes de negocio.	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto corte: Desde noviembre de 2022 Sexto corte: Desde abril de 2023 Séptimo corte: **Desde agosto de 2023**

Publicación de los resultados en la página web del Fondo Emprender.	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto corte: Desde noviembre de 2022 Sexto corte: Desde abril de 2023 Séptimo corte: **Desde agosto de 2023**
Entrega de las minutas de contrato a los beneficiarios.	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde diciembre de 2021 Tercer cierre: Desde mayo de 2022. Cuarto cierre: Desde agosto de 2022 Quinto corte: Desde diciembre de 2022 Sexto corte: Desde mayo de 2023 Séptimo corte: **Desde septiembre de 2023**
Firma del contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores.	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde diciembre de 2021 Tercer cierre: Desde mayo de 2022. Cuarto cierre: Desde agosto de 2022 Quinto corte: Desde diciembre de 2022 Sexto corte: Desde mayo de 2023 Séptimo corte: **Desde septiembre de 2023**
Desembolso de los recursos por parte del operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com